

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 126-2016

SRA. MARIANA JÁCOME ÁLVAREZ ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NOBOL.

CONSIDERANDO:

Que, el art. 238 de la Constitución Política de la República, manifiesta que los Gobiernos Autónomos gozarán de Autonomía, Política, Administrativa y Financiera.

Que, el art. 253 de la Constitución Política de la República, dispone que la Alcaldesa o Alcalde será la máxima Autoridad Administrativa.

Que, los Artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establecen y garantizan la Autonomía Política, Administrativa y Financiera de los Gobiernos Autónomos.

Que, el art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, enuncia las facultades de los Alcaldes o Alcaldesas, entre los que se encuentra la de Ejercer las Facultades Ejecutivas, en este caso del Gobierno Autónomo Cantón Nobol, entre las que están Dirigir y Resolver Administrativamente todos los asuntos correspondientes.

Que, el Art. 29 del Capítulo II de las licencias, comisiones de servicios y permisos de la Ley Orgánica del Servicio Público, indica “que toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagados después de once-meses de servicio continuo”.

Que, la Jefa de Talento Humano mediante oficio 331-UDGTH-GADMCN-16, pone en mi conocimiento que el Abogado Luis Roberto Barahona Quinto, Registrador de la Propiedad con funciones Mercantiles del cantón Nobol, cumple con lo establecido en el considerando anterior.

En uso de mis Atribuciones Constitucionales y Legales de las que me encuentro investida, emito la siguiente:

Resolución Administrativa:

1.- Concedo las Vacaciones que le corresponden al señor Abogado Luis Roberto Barahona Quinto, Registrador de la Propiedad con Funciones Mercantiles del cantón Nobol, desde el día 1 al 30 de Septiembre del año 2016, sin perjuicio de su reintegro anticipado.

2.- Encargo el despacho y funciones de Registrador de la Propiedad con Funciones Mercantiles del Cantón Nobol, al Abogado Erwin Euclides Huacón García, Secretario del Concejo del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol

3.- Que se notifique con la Presente Resolución Administrativa a: a) Director Financiero; b) Sra. Elizabeth Lara Jara, Jefe de Talento Humano; c) Procurador Síndico Municipal; d) Jefe de Sistemas; e) Proveedor Interno; f) Sr. Juan Carlos Gutiérrez Plaza ; g) Jefa de Avalúos y Catastros Municipales; y, h) Pagina Web www.nobol.gob.ec

Dado y firmado en el Despacho de la Sra. Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, a los 22 días del mes de Agosto del 2016.

Sra. Mariana Jácome Álvarez
ALCALDESA

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol